



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 112283

ACCIONANTE: JULIO CÉSAR MARTÍNEZ

ACCIONADOS: SALAS PENAL Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA Y OTROS

Se fija hoy veintitres (23) de febrero de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 15 de febrero de 2021 emitido por el H. Magistrado **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCA** nuevamente por competencia la solicitud de tutela formulada por el apoderado judicial de **JULIO CÉSAR MARTÍNEZ** en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por las Salas Penal y Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta y los Juzgados 2º Penal del Circuito Especializado y 2º Laboral del Circuito de esa ciudad. Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al Juzgado 3º Civil del Circuito, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Oficina de Instrumentos Públicos, la Procuraduría Provincial y la Secretaría de Hacienda, todos de Santa Marta, Jaime Cerchar Celedón, Miguel Escaff Jaller, Gaspar Cerchar Henao, Reynaldo Suárez, Wilmer Velásquez, Ambrosio Plata Lucas Gnecco, Café Sello Rojo y la Sociedad Cerro Blanco S.A., así como a las demás partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso ordinario de pertenencia y las acciones de tutela referidas en la demanda.

Adjunto a la presente copia del mencionado auto y de la demanda de tutela, con la finalidad de que dentro del **término improrrogable de doce (12) horas siguientes a la notificación**, las autoridades anteriormente mencionadas, ejerzan su derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes.

Con el fin de notificar A la **SOCIEDAD CERRO BLANCO, REYNALDO SUAREZ, AMBROSSIO PLATA, LUCAS GENNECO Y WILMER VELÁSQUEZ, CAFÉ SELLO ROJO, MIGUEL ESCAFF JALLER JAIME CERCHAR CELEDON GASPAR CERCHAR HENAO** como terceros con interés legítimo del asunto, a las demás partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso ordinario de pertenencia con radicado 47001-31-03-003-2013-00149-00. **DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, EN CONTRA DE SOCIEDAD "CERRO BLANCO"** y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se genera y firma copia del escrito de tutela y del auto.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co